



BOLIVARIANO Y EMBLEMÁTICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
GLORIOSO COLEGIO NACIONAL DE SAN CARLOS - PUNO

Creado el 07 de Agosto de 1825 por el libertador Simón Bolívar

“UN CAROLINO UN CABALLERO”



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 068-2020-D-IESGSCP

Puno, 29 de Mayo del 2020.

Visto, los horarios de AULAS VIRTUALES Carolinos Estudiando en Casa propuesto por la Subdirección de la Institución Educativa Secundaria Glorioso San Carlos de Puno y socializado con los profesores nombrados y contratados a cargo de las diversas áreas curriculares. Visto, así mismo, los demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Ministerial Nº 160-2020-MINEDU se implementó la estrategia “Aprendo En Casa”. El trabajo remoto de los profesores se reguló con la norma técnica aprobada con Resolución Viceministerial Nº 088-2020-MINEDU, este dispositivo legal fue derogado con la Resolución Viceministerial Nº 097-2020-MINEDU, modificado por la Resolución Viceministerial Nº 098-2020-MINEDU, que establece disposiciones para el cumplimiento del Trabajo Remoto de los profesores durante el período de aislamiento obligatorio.

Que, con el Artículo 2do de la Resolución Directoral Nº 048-2020-D-IESGSC de fecha 16 de Abril del 2020 se implementó los HORARIOS VIRTUALES para la ejecución de la estrategia institucional AULAS VIRTUALES “Carolinos Estudiando en Casa” con Trabajo Remoto complementario de profesores a partir del lunes 20 de Abril del 2020. Por su parte el Ministerio de Educación, para brindar el servicio educativo a distancia o no presencial, viene programando el desarrollo de experiencias de aprendizaje para los diversos medios de comunicación con conectividad o sin ella (Radio, Televisión, Web). En esta programación se toma en cuenta el desarrollo de actividades educativas priorizando algunas áreas curriculares del Plan de Estudios de Educación Básica Regular; a su vez, se vienen incrementando otras áreas curriculares.

Que, los HORARIOS VIRTUALES, por la razón expuesta y por otras razones no responde a las exigencias técnico-pedagógicas de la estrategia institucional complementaria AULAS VIRTUALES Carolinos Estudiando en Casa. Por lo que es imperativo dejar sin efecto en parte la Resolución Directoral Nº 048-2020-D-IESGSC, debiendo aprobarse los NUEVOS HORARIOS para la estrategia institucional AULAS VIRTUALES Carolinos Estudiando en Casa con vigencia a partir del 01 de Junio del 2020.

De conformidad al Art. 55 y Art. 68 de la Ley Nº 28044 y diversas normas pertinentes de la Ley Nº 29944, los Decretos Supremos Nº 011-2012 y Nº 004-2013-ED, la Resolución Ministerial Nº 160-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial Nº 097-2020-MINEDU y la Resolución de Secretaria General Nº 326-2017-MINEDU,

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 2do de la Resolución Directoral Nº 048-2020-D-IESGSC de fecha 16 de Abril del 2020.

Artículo 2do.- APROBAR los NUEVOS HORARIOS para la ejecución de la estrategia AULAS VIRTUALES Carolinos Estudiando en Casa de la Institución Educativa Secundaria Glorioso San Carlos de Puno. Vigencia: a partir del 01 de Junio del 2020 hasta nueva disposición de la autoridad superior, siendo de cumplimiento obligatorio por los profesores, auxiliares de educación y administrativos con apoyo pedagógico. Los horarios del 1ro al 5to grado forman parte del anexo de la presente resolución.

Artículo 3ro.- PUBLICAR los NUEVOS HORARIOS aprobado por el artículo precedente, disponiendo su notificación y publicación en la web institucional www.gloriososancarlos.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

c.c. Arch.
ACC/Dir.

RUMBO AL BICENTENARIO CON EDUCACIÓN 3.0 Y EXCELENCIA ACADÉMICA

Jr. Arequipa 245 y Jr. Talara 126 - Puno Telf. Nº 369900
www.gloriososancarlos.edu.pe gloriososancarlos@gmail.com